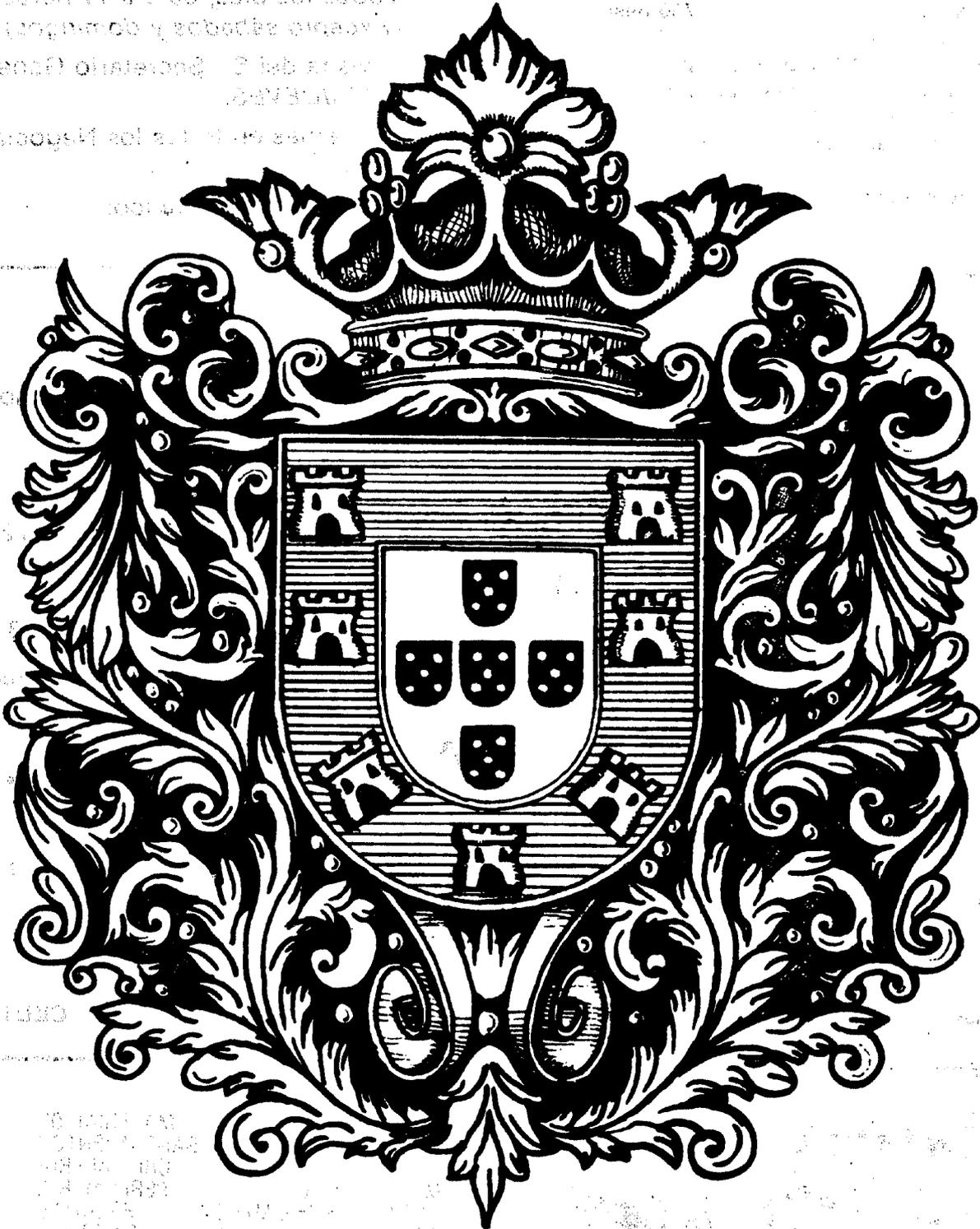


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.173

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRENTA CLÁSICA
- FOTOCOPIACIÓN -
Paseo del Rey 19
CEUTA

•El Boletín Oficial de Ceuta• se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca 18-20 Avda Regulares 8-10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

30 de Julio de 1.987

DELEGACION DEL GOBIERNO
CEUTA

906

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. ALI AHMED ABDELKRIN, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 17 de marzo de 1987. Refª.: Negdo. D.C. y A.A. Asunto: Pliego de Cargos-Destinataria: 52/87. D. ALI AHMED ABDULKRIM. Casas Nuevas. Manzana nº 2.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Vd., en virtud de denuncia de la Policía Local, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. Dª Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretario al funcionario D. Luis Pérez García; en base a los siguientes hechos: no ser portador de su T.E. nº 10.994, cuando le fue requerida el pasado día 12. Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El secre-

tario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta, 13 de julio de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

907

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. LAARBI MOHAMED ALI, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 26.3.87 Exp. núm. 580/6 bis. ASUNTO: Notificación de multa nº 59/87 Interesado D. LAARBI MOHAMED ALI. Domicilio Bda. Príncipe A. Fuerte, nº 25.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y números indicados, instruido contra Vd. por, haber extraviado su T.E. nº 9.436 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. RESULTA: que, al no presentar alegaciones, no se desvirtúan los hechos constatados, declarándose, en consecuencia, probados.

Como en estos hechos aparece Vd. responsable de infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, ha resuelto imponerle una multa de MIL pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Ceuta, a 13 de julio de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

908

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. MOHAMED HAMED HAMED AAIRF, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 24 de junio de 1987. Refa. Ngdo. A.A. y D.C. Asunto: Pliego de Cargos- Destinatario: 142/87. D. MOHAMED HAMED HAMED AAIRE. Ppe. Agrup. Este, 64 CEUTA. Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia 23 del actual, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. D^a M^a Trinidad Perea González y Secretario al Funcionario D. Luis Gaona Mena. En base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. nº 6.335.

Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su

derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 23 de julio de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. MUSTAFA MUSTAFA MOHAMED, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta: 8 de abril de 1987. Refa. Ngdo. A.A. y D.C. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: 79/87. D. MUSTAFA MUSTAFA MOHAMED. Ppe. Agrup. Este, 318. CEUTA. Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. D^a Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretaria a la funcionaria D^a M^a Trinidad Perea Glez; en base a los siguientes hechos haber extraviado su T.E. nº 10.116. Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del pre

sente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 23 de julio de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

NOTIFICACION 910

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. NORDIN MOHAMED ALI, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 11 de mayo de 1987. Refa.: Ngdo. A.A. y D.C. Asunto: Pliego de Cargos- Destinatario: 97/87. D. NORDIN MOHAMED ALI. P. Regulares, letra E, 7.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: denuncia de Comisaría, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. D^a M^a Trinidad Perea González y Secretaria a la Funcionaria D^a Guadalupe Hernández Rodríguez. En base a los siguientes hechos: no llevar consigo su T.E. nº 11.037, cuando le fue solicitado el pasado día 3 para su identificación. Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 23 de julio de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

NOTIFICACION 911

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D^a SOHORA MEKELTUM ABDELKRIM MARZOK, de conformidad a lo establecido en el art. 80. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 19 junio 87. Exp. núm. 420/63. Asunto: Notificación de multa nº 112/87. Interesado D^a SOHORA MEKELTUM ABDELKRIM Domicilio Avenida Lisboa, 3 Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, haber extraviado su T.E. nº 4.848 y visto su escrito de alegaciones de fecha 11.06.87. RESULTA: que, vistas las alegaciones presentadas, estas no desvirtúan los hechos constatados que, en su consecuencia consideran probados, aunque en atención a su falta de recursos económicos se aplica la sanción en su grado mínimo.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción a las Leyes y disposiciones del Gobierno, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, ha resuelto imponerle una multa de MIL pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas

a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. El Secretario General.

Ceuta, 23 de julio de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

912

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D^a ERHIMO MOH MOHAND, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 28 de mayo de 1987. Ref^a.: Ngdo. A.A. y D.C. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario 117/87. D^a ERHIMO MOH MOHAND. Poblado de Sanidad, 8 CEUTA. Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia de fecha de ayer, nombrándose Instructora a la Jefe de Negdo. D^a M^a Trinidad Perea González y Secretaria a la funcionaria D^a Guadalupe Hernández Rodríguez. En base a los siguientes hechos: haberle sido sustraída su T.E. n^o 822.

Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 23 de julio de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

913

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. RAFAEL ALVAREZ BLANCO, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 9 de junio de 1987. Ref^a Ngdo. A.A. y D.C. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: 125/87. D. RAFAEL ALVAREZ BLANCO. Grupos Solis, 54,3^o CEUTA. Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: denuncia de la Guardia Civil nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo D^a Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretaria a la funcionaria D^a M^a Trinidad Perea González, en base a los siguientes hechos: no pasar la revista anual de su escopeta Bristol 1.375 en marzo 87.

Ello puede suponer una infracción al art. 140 en relación con el 85 del Reglamento de Armas de 24 de julio de 1981 a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta CINCO MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 23 de julio de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, en su Sesión Plena de fecha 10 de julio de 1987, ha acordado por unanimidad el siguiente

EDICTO

Por esta Alcaldía-Presidentencia mediante resolución de fecha 23 del corriente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como complemento a la resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha de 10 de los corrientes referente a las delegaciones genéricas y específicas, se ha dispuesto:

1º.- Que las delegaciones genéricas tengan atribuidas las facultades de dirección interna, gestión y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la supervisión de la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su Area.

2º.- Que las delegaciones especiales tengan atribuida las facultades de dirección interna y gestión de los servicios correspondientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento anteriormente Indicado.

Ceuta, 27 de julio de 1987.
El Alcalde-Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

916

EDICTO

FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de conformidad con las atribuciones con

feridas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y el 24 del Texto Refundido de dicha Ley aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril he

RESUELTO

PRIMERO.- La Comisión de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones, que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se expresan:

1) Contratar y conceder obras, suministros y servicios que excediendo del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto y del 5 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, tengan una duración superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual.

2) Desarrollar y gestionar económicamente conforme al presupuesto aprobado.

SEGUNDO.- Todas las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará conocimiento al PLENO en la primera Sesión que celebre, surtiendo efecto desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, todo ello de conformidad con lo indicado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales antes mencionado.

Ceuta, a 22 de julio de 1987.
El Alcalde Presidente.
(Ilegible)

917

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de los trabajos de reforma del edificio municipal sito en el Paseo de las Palmeras para Casa de la Juventud, Iª fase.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 24 de julio de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Isidro Jarque Ros.

918

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE LUIS MENA GARCIA para responder de las obras de reparación del puesto nº 12 del Mercado de la Plaza Azcárate.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 24 de julio de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Isidro Jarque Ros.

919

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido, al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. LUIS MENA GARCIA, para responder de las obras de Reparación de la Oficina de Recaudación en la calle Padilla.

El Plazo para presentarlas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 24 de Julio de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Isidro Jarque Ros.

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. ENRIQUE PATO SALAZAR, para responder de los trabajos de adaptación de puertas exteriores del Mercado Central.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 23 de julio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

921

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno ha acordado realizar las obras de acondicionamiento de los bajos del edificio de San Luis para las Oficinas del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta mediante el procedimiento de contratación directa, con presupuesto de 19.678.105 Pesetas a mejorar en baja.

En virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 7 del próximo mes de Agosto. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 177 del Real Decreto 2528/86

Ceuta a 27 de Julio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

El Alcalde,
Fructuoso Miaja Sanchez.

922

ANUNCIO

Por la Corporación Municipal se tiene proyectada la realización de las obras de "Reparación de la Residencia de la Juventud" mediante el procedimiento de contratación directa, con presupuesto de 6.088.658 pesetas a mejorar en baja.

En virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 7 del próximo mes de agosto. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 117 del Real Decreto 2528/86.

Ceuta a 28 de julio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda,
María del Carmen Castroño Lucas.

923

ANUNCIO

Por la Corporación Municipal se tiene proyectada la realización de las obras de "Reposición de la valla metálica de la pista polideportiva del Colegio Público Ortega y Gasset" mediante el procedimiento de contratación directa, con presupuesto de 22.080 pesetas, a mejorar en baja.

En virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del próximo día 7 de Agosto. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 117 del Real Decreto 2528/86

Ceuta a 28 de Julio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda,
María del Carmen Castroño Lucas.

924

ANUNCIO

Por la Corporación Municipal se tiene proyectada la realización de las obras de "Construcción de 378 nichos en el Cementerio de Santa Catalina" mediante el procedimiento de contratación directa, con presupuesto de 18.677.992 pesetas, a mejorar en baja.

En virtud se admiten ofertas, que

podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del próximo día 7 de agosto. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 117. del Real Decreto 2528/86.

Ceuta a 28 de julio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

La Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda,
María del Carmen Castroño Lucas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial

CEUTA

925

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador, incoado contra don JOSE GARCIA GARCIA, que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la causa especial 6ª y 7ª del artículo 138, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, así como infracción tipificada en el artículo 56 en su punto 3º, apartado de faltas muy graves, del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del antedicho Reglamento, se le notifica la correspondiente propuesta de resolución, que literalmente dice así:

1.- Que se rescinda a don JOSE GARCIA GARCIA, su condición de adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, grupo Juan Carlos I, número 33, puerta 10, propiedad de este Ministerio.

2.- Que se imponga una multa de UN MILLON (1.000.000) de pesetas, a don José García García, de conformidad con el artículo 57, apartado C), del Real De-

creto 3148/78, de 10 de noviembre."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del mencionado artículo 142, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito y alegar cuanto considere conveniente en su defensa.

Ceuta a 23 de julio de 1987.

El Director Especial Acctal.,
Miguel A. Aguilar Aguilar.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

E INSTRUCCION nº 2

CEUTA

926

CEDULA DE CITACION

El Iltmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 nº 173/87 que se sigue por el supuesto delito de Robo, ha mandado citar a Jurgen Michael para que el próximo día 8 de septiembre a las 9.20 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla nº 1, en su calidad de testigo, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO

CEUTA

927

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de este fecha dictada en el juicio de faltas número 2169 de 1986, sobre HURTO, ha mandado citar a ABDESELAM ABDESELAM GOMARI, para que el próximo día treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial", de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Civil de Desahucio bajo el nº 33/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

En Ceuta a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de su Majestad el Rey, La Sra. Isabel Mazo Lizano, Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto y oído por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil 33/87 de desahucio seguidos a instancia de D. Mohamed El Hach Abdeselam Ali Lemague representado por el Procurador Sra. Barchilón, contra D. Mohamed Abdeluahed sobre resolución de contrato arrendaticio urbano de la vivienda por falta de pago de rentas, cuantía de pesetas 8.806 a razón de 629 pesetas al mes. Y Fallo: estimando como estimo, la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato arrendaticio que liga a las partes, haber lugar al lanzamiento instado por D. Mohamed El Hach Abdeselam Ali, en consecuencia, condeno a D. Mohamed Abdeluahed que tan pronto como sea firme esta

resolución, y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje libre a disposición de la actora la vivienda sita en la calle Argentina nº 2 bajo apercibimiento en su caso de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Lo pronuncio, mando y firmo. I. Mazo. Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Ceuta a 22 de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Civil de Desahucio seguido bajo el nº 32/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

En Ceuta a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de su Majestad El Rey, la Sra. Da Isabel Mazo Lizano, Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto y oído por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil nº 32/87 de desahucio seguidos a instancia de D. Francisco Cerni Mas, representado por la Procuradora Da Clotilde Barchilón contra Don Antonio López Plana sobre resolución de contrato arrendaticio urbano de la vivienda por falta de pago de rentas, cuantía de pesetas 177.120 y fallo: Que estimando como estimo, la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato arrendaticio que liga a las partes, haber lugar al lanzamiento instado por D. Francisco Cerni Mas y en consecuencia, condeno a Don Antonio López Plana que tan pronto como sea firme esta resolución, y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje libre a disposición de la actora, la vivienda sita en la calle Machado nº 1, bajo, bajo apercibimiento en su caso de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. I. Mazo. Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Ceuta a 22 de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

930

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo así acordado la Sra. Juez de Distrito en exhorto nº 47/87 procedente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz y dimanante de apelación civil nº 159/85 figurando como apelante Don Miguel Angel Ferragut Marqué, Don José Luis Iravedra Llopis, Da Margarita Iravedra Bosque y Don Miguel Angel Camargo Sánchez; se notifica y requiere por la presente cédula de notificación a los herederos de Don José Luis Iravedra Llopis, para que designen nuevo Procurador en el plazo de diez días, por haber desistido de su representación el anteriormente nombrado, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo, se le tendrá por desistido del recurso.

Y para que sirva de notificación en los herederos de Don José Luis Iravedra Llopis expido la presente cédula de notificación en Ceuta, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

931

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza

interpuesta por la firma Baeza, S.A. para atender al suministro de material de hierro galvanizado, para este Servicio Municipalizado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Ceuta, 24 de julio de 1987.

El Gerente, (Ilegible)

932

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza interpuesta por la firma Geoconsult España, S.A., por los trabajos del "Estudio hidrogeológico para el abastecimiento a Ceuta", realizados para este Servicio Municipalizado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Ceuta, 24 de julio de 1987.

El Gerente, (Ilegible)

933

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza interpuesta por la firma Baeza, S.A. para atender al suministro de válvulas de compuerta, para este Servicio Municipalizado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 24 de julio de 1987.

El Gerente,
(Ilegible)

934

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza interpuesta por la firma Sermasa, para atender al suministro de diversos materiales, para este Servicio Municipalizado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 24 de julio de 1987.

El Gerente,
(Ilegible)

935

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza interpuesta por la firma Iberconta,

S.A., para atender al suministro de contadores de aguas, para éste Servicio Municipalizado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 27 de Julio de 1987.

El Gerente,
(Ilegible)

936

ANUNCIO

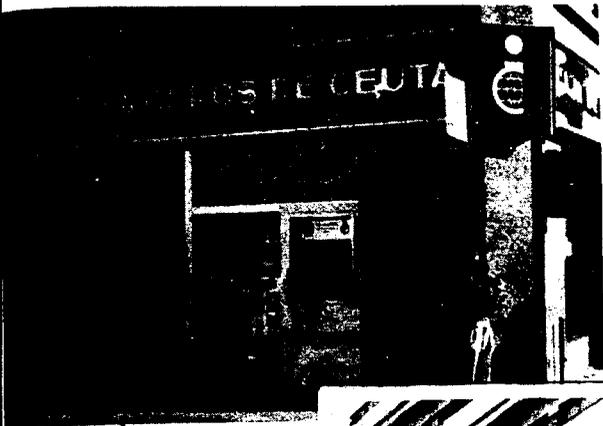
Solicitada la devolución de la fianza interpuesta por la firma Iberconta, S.A., para atender al suministro de contadores de aguas de 13 mm. marca Delaunet, para este Servicio Municipalizado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 27 de julio de 1987.

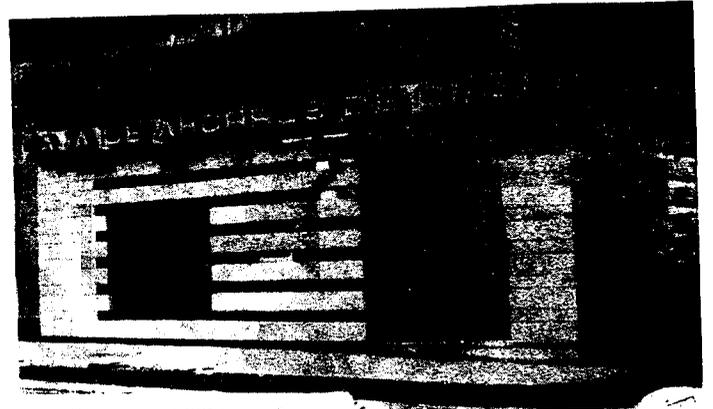
El Gerente,
(Ilegible)



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



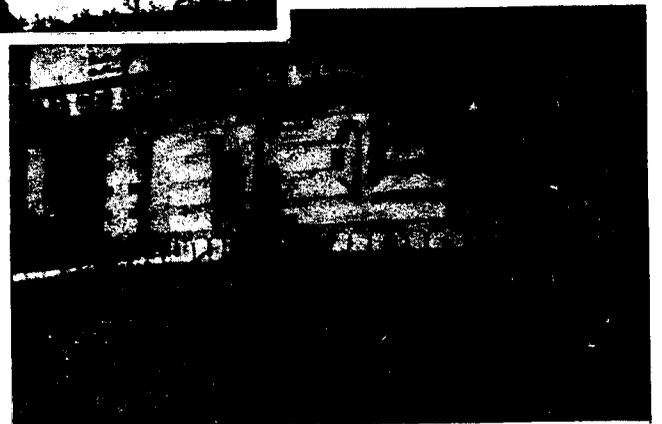
URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

AYUNTAMIENTO DE CEUTA
BOLETIN OFICIAL

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

FRANQUEO